

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,  
15 DIC. 2015  
2185  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Memorándum N° 242 de fecha 09 de Diciembre de 2015, de Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, Enc. Unidad de Fomento Productivo.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Movilización de Agricultores del Programa Prodesal Maitenrehue, desde Villa Coyanco-Angol, hasta la ciudad de Linares, ida y vuelta, por dos días, con recorrido en los alrededores de Linares.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L), a **José Eduardo Salgado Abello, R.U.T 09.323.438-3**, la Movilización de Agricultores del Programa Prodesal Maitenrehue, desde Villa Coyanco-Angol, hasta la ciudad de Linares , ya que habiéndose realizado licitación pública previa, esta Declara Inadmisible (2736-297-L115), ya que No se presentan Oferentes, es por este motivo que se solicita Trato Directo, ya que el Servicio es Indispensable para este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-02-008-007-000, Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 600.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL